

Dirección: Secretaría General  
 Área: Protección Civil  
 MT/SG/CPCT/3301/21  
 Tulum, Q. Roo, a 24 de Septiembre de 2021

**Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.**

**URBAZEPTO SA DE CV  
 "ZEPTO"  
 OFICINA ADMINISTRATIVA DESARROLLADORA DE PROYECTOS  
 INMOBILIARIOS  
 URB1804121Q3  
 CALLE ITZAMA MZA 12 LT 91 ALDEA ZAMA ENTRE CALLE ANDADOR KEJ Y  
 ANDADOR CHI'IK, TULUM, QUINTANA ROO.**

2021

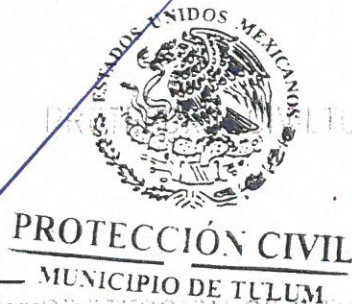
Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 24 de septiembre de 2021, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año natural, que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

**Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.**

24/9/21  
 Recibi original  
 Carlos Hdz.

**ATENTAMENTE**



**Mtro. Gilberto de los Angeles Gómez Mora**  
 Coordinador de Protección Civil  
 del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo